Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente | CENQUER

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº. 36
Contratación Directa 01/2020 -
"ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS - CENQUER" - ID Nº. 381.041

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Contratación Directa Nº. 01/2020
"ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS - CENQUER"
ID Nº. 381.041

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cuatro días del mes de junio del año Dos Mil Veinte**, en la sede del Centro Nacional de Quemadura y Cirugías Reconstructivas – CENQUER, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a las **08:45 horas**, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 01/2020 - "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS - CENQUER" - ID Nº. 381.041.**

En este acto se encuentran presentes en representación de la **Unidad Operativa de Contrataciones N°. 36:**

- **Lic. CARMEN PAOLA JOJOT**, Directora Administrativa - CENQUER
- **Sra. LORENA ALVISO,** Jefa de Programación de Necesidades - CENQUER
- **Dr. CESAR JARA**, en representación del Departamento de Asesoría Jurídica – CENQUER

Por parte de la Empresa:

- **Sr. EDUARDO ESPINOLA**, con Cedula de Identidad Nro. 2.646.589, en representación de la Empresa VILLA MADRID SA
- **Sr. FRANCISCO AMARILLA**, con Cedula de Identidad Nro. 3.980.737, en representación de la Empresa STENCIL SA

Se hace mención al Acta de Prórroga de fecha **26/05/2020**, donde se observa que se han presentado solo 2 (dos) ofertas, correspondiente a las Empresas **STENCIL SA y 2 DE JULIO,** por lo tanto conforme al Art. 34º de la Ley 2051/03, no se contaba con la cantidad mínima de sobres requerida. Consecuentemente se procedió a la prórroga de la fecha de apertura de ofertas para el día **Jueves 04 de junio de 2020 a las 09:00horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15.

Posteriormente, siendo las 09:00 horas se procede a la Apertura de sobres; que se detallan a continuación:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1. 2 DE JULIO Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: comercial2dejulio@hotmail.com Foliado del 1 al 72	**G. 34.107.950.-**
2. STENCIL SA Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: stencil.sociedad.anonima@gmail.com Foliado del 1 al 24	**G. 23.731.471.-**
3. VILLA MADRID SA Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: vimapan@gmail.com Foliado del 1 al 80	**G. 14.112.000.-**

STENCIL S.A. RUC: 80089777-3

Villa Madrid S.A.

Adrián Jara S.

Lorena Alviso

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº. 36
Contratación Directa 01/2020 -
"ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS - CENQUER" - ID Nº. 381.041

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Documentos	2 de JULIO	STENCIL SA	VILLA MADRID SA
Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de Ofertas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada Artículo 40º.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredite la representación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de SIPE Nº.	1598212	1597399	1598062

El Sr. EDUARDO ESPINOLA, con Cedula de Identidad Nro. 2.646.589, en representación de la Empresa VILLA MADRID SA, deja constancia de que las Empresas Stencial SA y 2 de Julio, no presentan Certificado de Origen Nacional.

El Sr. FRANCISCO AMARILLA, con Cedula de Identidad Nro. 3.980.737, en representación de la Empresa STENCIL SA, deja las siguientes constancias, la Empresas 2 de julio no presenta certificado de origen nacional, tampoco declaración de bienes activos y pasivos emitidos por la contraloría general del estado que según el circular Nro 16/2020 en fecha 29 de mayo es obligación la presentación de dicha constancia para todos los llamados y constancia que se encuentren en trámite y en un futuro. Presenta sus declaraciones juradas pero ninguna está firmada por el titular o representante. Dicha declaración de activos de bienes debe ser anterior a la fecha de apertura de sobres. La Empresa Villa Madrid, no presenta declaración de bienes activos y pasivos emitidos por la contraloría general del estado que según el circular Nro. 16/2020 en fecha 29 de mayo es obligación la presentación de dicha constancia para todos los llamados y constancia que se encuentren en trámite y en un futuro.

La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

Habiéndose procedido en cumplimiento a las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para realizar el presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firmando el presente en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento en 4 (cuatro) ejemplares.

V. Mu Madrid SA

STENCIL S.A. RUC: 80089777-3

Lorena Alviso
Jefa de Prog. de Necesidades
CENQUER